

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000000003

**ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN
QUE OTORGA: EDUARDO PEREZ DARQUEA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU S. A.**

CUANTIA: USD 1,800.00

COPIAS 5

MAR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO , ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN EL SEÑOR: EDUARDO PEREZ DARQUEA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL' COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO HABILITANTE, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS, SÍRVASE INSERTAR LA PRESENTE ESCRITURA DE ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

6/06/2001
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑOR EDUARDO PÉREZ DARQUEA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU S. A., TAL COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. LA COMPAÑÍA ALBREU S. A., SE CONSTITUYÓ EN QUITO POR INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS. EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE DE LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, DISPUSO LA REFORMA EXPRESA DE CUALQUIER NORMA QUE OBLIGUE A EXPRESAR EL CAPITAL O LA CONTABILIDAD EN SUCRES, ESPECIALMENTE EL ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. TRES. LOS ARTÍCULOS OCHO Y NUEVE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00 PUNTO Q PUNTO II PUNTO CERO CERO OCHO, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, DISPONEN QUE, CUANDO LAS COMPAÑÍAS QUIERAN, EN FORMA EXPRESA, SEÑALAR EN SUS ESTATUTOS, LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DÓLARES, SE LO HARÁ CONSTAR EN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL NO SERÁ NECESARIO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HAYA RESUELTO TAL CONVERSIÓN. CUATRO. EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALBREU S. A. DISPONE "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO A LA CINCO MIL INCLUSIVE. CADA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000001

ACCIÓN DE UN MIL SUCRES QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRÁN ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARÁN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL; Y, LA CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN: LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ES LA SIGUIENTE: RICARDO SAENZ SÁNCHEZ, SUSCRIBE CUATRO MIL ACCIONES; Y, LUIS YUQUILEMA TENEMPAGUAY, SUSCRIBE UN MIL ACCIONES. CINCO.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALBREU S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE AÑO DOS MIL UNO, RESOLVIÓ, ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE MIL SUCRES A VEINTICINCO MIL SUCRES, REALIZAR LA CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EL QUE EN ADELANTE SERÁ DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAGAR DICHO AUMENTO EN NUMERARIO, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN. CUARTA: OBJETO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR EDUARDO PÉREZ DARQUEA, EN LA CALIDAD INDICADA Y CON BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES ENUNCIADAS, SEÑALA QUE SE HA REALIZADO LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, LA CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN, INDICADOS EN EL PUNTO CINCO DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES; EN TAL VIRTUD SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SEXTO Y LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN, QUE EN LO POSTERIOR DIRÁN: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2,000.00), DIVIDIDOS EN DOS MIL ACCIONES DE UN DÓLAR (USD 1.) CADA UNA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALBREU S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL ACCIONES
AHDISEÑO CIA. LTDA.	USD 200.00	USD 1,800.00	USD 2,000.00	2000
TOTAL	USD 200.00	USD 1,800.00	USD 2,000.00	2000

CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- EL CAPITAL DE DOS MIL DOLARES (2,000.00), HA SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALBREU S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL ACCIONES
AHDISEÑO CIA. LTDA.	USD 200.00	USD 1,800.00	USD 2,000.00	2000
TOTAL	USD 200.00	USD 1,800.00	USD 2,000.00	2000

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DR. NAPOLEÓN SANTAMARÍA, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Eduardo Perez Darquea
EDUARDO PEREZ DARQUEA
CC. 170439330-3
GERENTE GENERAL
ALBREU S.A.

RUC 0991355318001



Dr. Ramiro Dávila Silva

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ALBREU S. A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las quince horas del veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Alonso Torres OE7-12 y Avenida El Parque, asiste el Ing. Eduardo Pérez Darquea, a nombre y en representación de la compañía AH DISEÑO CIA. LTDA., sociedad que posee la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ALBREU S. A.

Se nombra Presidente Ad-hoc a la señora Angela Hoyos de Chiriboga, y actúa como Secretario al Gerente General al señor Ing. Eduardo Pérez Darquea.

La Presidente Ad-hoc, propone constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Una vez constituida la Junta, la Presidente Ad-hoc dispone que, por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de la accionista que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.

A continuación, el Presidente Ad-hoc dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: **Primero:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico dos mil. **Segundo:** Conocer y aprobar los Informes de los Administradores y de Comisarios de la Compañía. **Tercero:** Destino de Beneficios Sociales. **Cuarto:** Elevar el valor nominal de las acciones a S/: 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL SUCRES). **Quinto:** Aprobar y disponer la Conversión de Sucres a Dólares del los Estados Unidos de América del Capital Social. **Sexto:** Aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales. **Séptimo:** Designación de Presidente y de Gerente General. **Octavo:** Nombrar Comisario y fijar su remuneración.

El Presidente pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, la Junta decide por unanimidad aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil.

Al punto dos del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar los Informes de los Administradores y del Comisario de la Compañía:

Al tercer punto del orden del día, Destino de Beneficios Sociales, la Junta por unanimidad resuelve destinar el 10% de las utilidades netas a Reserva Legal. Las utilidades quedan en la compañía a disposición de los accionistas, los mismos que pueden ejercer su derecho a solicitar sus dividendos en cualquier momento.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

En relación al cuarto punto del orden del día, Elevación del valor nominal de las acciones, la Junta resuelve por unanimidad elevar el valor nominal actual de mil sucres (S/. 1.000) de cada acción a un valor de **VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 25.000,00)** por cada acción, con lo que el cuadro de integración del Capital Social queda como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL S/.	ACCIONES (S/. 1.000)	ACCIONES (S/. 25.000)
AH DISEÑO	3.000.000,00	5000	200
TOTAL	3.000.000,00	5000	200

En relación al quinto punto del orden del día, Aprobar y disponer la Conversión de Sucres a Dólares del los Estados Unidos de América del Capital Social a un tipo de cambio de USD 25.000,00, la Junta resuelve por unanimidad realizar la referida Conversión de tal manera que se cumplan expresas disposiciones legales.

Al sexto punto del orden del día, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, los accionistas deciden aumentar el capital social de la compañía, el que en adelante será de USD 2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), representado en 2000 acciones con un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una; las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes. La junta resuelve emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas USD 1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Pagar el Aumento de Capital en numerario. Suscribir el Aumento de Capital conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALBREU S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL ACCIONES
AHDISEÑO CIA. LTDA.	USD 200,00	USD 1.800,00	USD 2.000,00	2000
TOTAL	USD 200,00	USD 1.800,00	USD 2.000,00	2000

Consecuentemente se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, el que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00), divididos en ~~dos mil~~ acciones (2000) ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

Al séptimo punto del orden del día, Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía, para lo cual toma la palabra la señora Adriana Hoyos, accionista de la compañía y mociona reelegir a la señora Angela Hoyos de Chiriboga como Presidente de la Compañía y nombrar al señor Eduardo Pérez Darquea como Gerente General. La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, por lo cual la Junta nombra a la señora Angela Hoyos de Chiriboga como Presidente de la Compañía y al señor Eduardo Pérez Darquea como Gerente General de la Compañía **ALBREU S. A.**, por un período estatutario de dos años. El Presidente y el Gerente General tendrá la

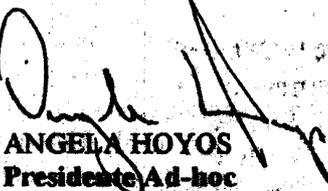
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones establecidas en los Estatutos de la compañía.

En relación al octavo punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve reelegir Comisaria de la Compañía a la señora Hilda de Noboa para un periodo estatutario de dos años y fijar su remuneración en USD 50.00 (CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La Junta autoriza al Gerente General, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

Tratados y resueltos los siete puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la junta y leída que fue el acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


AH DISEÑO CIA LTDA
Accionista


ANGELA HOYOS
Presidente Ad-hoc


EDUARDO PEREZ D.
Gerente General
Secretario

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

6 JUN. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

000000007

CIUDADANIA No. 170439330-3

PÉREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

30 MAYO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S...

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ S...

DOLARES...

DE LA...

DE LA...

DARQUEA LA CIUDAD...

DE...



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0161-299

170439330-3

PÉREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Handwritten signature]

ECUATORIANA
CASADO ADRIANA HOYOS S
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO PEREZ
MAGDALENA DARQUEA
QUITO 31/07/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0009641



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a lo que lo cual doy fe.

Dado, a,

16 JUN. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO MILGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO MILGESIMO SEGUNDO
QUITO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIVIL
Usted ha ejercido su derecho y cumplido sus deberes en las elecciones del 21 de mayo del 2000.
Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

IMPRESO POR OFISETEC S.A.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**: DE LA ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBREU S.A OTORGA: **EDUARDO PEREZ DARQUEA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SEIS DE JUNIO EL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

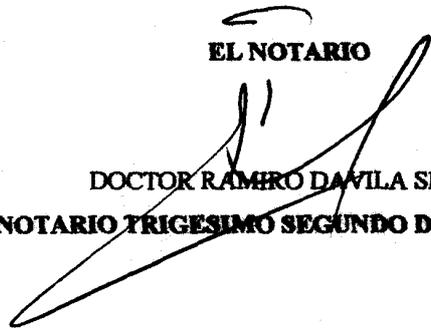

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y MAS DE LA COMPAÑÍA ALBREU S.A OTORGADA ANTE MI EL 6 DE JUNIO DEL 2001 , DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 2do DE LA RESOLUCIÓN No 02-G- DIC 0007252 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EMITIDA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2002. QUITO 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

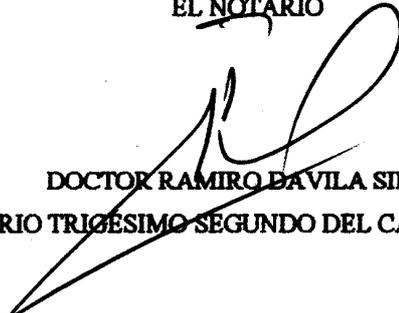
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000000008

CON ESTA FECHA, SE ENCUENTRA AL MARGEN DE LA PRESENTE MATRIZ SENTADA UNA RAZON DE HABERSE OTORGADO UNA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y MAS, DE LA PRESENTE COMPAÑIA; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL 22 DE ENERO DEL 2002

QUITO 2 DE OCTUBRE DEL 2002

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva



00000009

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0007252, de fecha trece de septiembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ALBREU S.A.- Guayaquil, Octubre 18 del 2.002.



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000010

**ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA
DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD ANONIMA
QUE OTORGA: EDUARDO PEREZ DARQUEA EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD ANONIMA
CUANTIA INDETERMINADA**

COPIAS 3

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA NOTARIO TRIGÉSIMO
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD
ANONIMA EL SEÑOR: EDUARDO PEREZ DARQUEA EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD
ANONIMA CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA
COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD,
DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y
CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. POR HABERME
EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE
CERTIFICADA. ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO TAMBIEN COMO HABILITANTE.
ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME
PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL
PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA
ESCRITURA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA ALBREU

DE DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

011300000

SOCIEDAD ANONIMA CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA
RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD ANONIMA
COMPARECE EL SEÑOR: EDUARDO PEREZ DARQUEA EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD
ANONIMA, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO
HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPAZ
PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA TIENE A BIEN OTORGAR LA
PRESENTE ESCRITURA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALBREU
SOCIEDAD ANONIMA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO. LA COMPAÑÍA ALBREU
SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, POR
ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL SEIS DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOS, EL LITERAL H) DEL
ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE DE LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA
DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO
TREINTA Y CUATRO DE TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, DISPUSO LA
REFORMA EXPRESA DE CUALQUIER NORMA QUE OBLIGUE A EXPRESAR EL
CAPITAL O LA CONTABILIDAD EN SUCRES, ESPECIALMENTE EL ARTÍCULO
DOSCIENTOS NOVENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. TRES. LOS ARTÍCULOS OCHO Y
NUEVE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CERO
CERO OCHO, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000011

EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, DISPONEN QUE, CUANDO LAS COMPAÑÍAS QUIERAN, EN FORMA EXPRESA, SEÑALAR EN SUS ESTATUTOS, LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DÓLARES, SE LO HARÁ CONSTAR EN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL NO SERÁ NECESARIO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HAYA RESUELTO TAL CONVERSIÓN. CUATRO. POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO.- 99.1.1.1.3.008, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ESTA ENTIDAD DISPONE QUE EL CAPITAL MÍNIMO PARA EL FUNCIONAMIENTO O LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA ES DE USD 800. SEÑALANDO ADEMÁS QUE DE NO CUMPLIRSE ESTA OBLIGACIÓN LEGAL, LAS COMPAÑÍAS CAERÁN EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN. CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES ANTES MENCIONADAS, LA COMPAÑÍA CELEBRA UNA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA MISMA QUE SE APRUEBA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES ASÍ COMO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. SEIS. CUMPLIENDO CON EL MANDATO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE GENERAL PROCEDE A OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBREU S. A., CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO ANTE EL DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIETE: POR MANDATO LEGAL, EL DEPÓSITO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, SE TIENE QUE REALIZAR ENTRE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA ESCRITURA, POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS Y LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, ESTE DEPOSITO SE DIO CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA. OCHO POR UN


NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ERROR INVOLUNTARIO, AL CELEBRARSE LA ESCRITURA QUE SE ESPECIFICA EN EL PUNTO SEIS DEL ANTECEDENTE, SE TRANSCRIBIO DE MANERA INCORRECTA EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES EN EL PUNTO UNO, LA FECHA EN QUE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRO SU ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. NUEVE: POR UN ERROR TAMBIEN INVOLUNTARIO EN EL MOMENTO EN QUE EL SECRETARIO TRANSCRIBIÓ EL ACTA, DOCUMENTO EN EL CUAL SE INCLUYERON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD ANÓNIMA, DESARROLLADA CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EXISTIÓ UN ERROR EN EL NUMERO DE ACCIONES QUE TENDRA LA COMPAÑÍA UNA VEZ REALIZADO EL AUMENTO DE CAPITAL TERCERA: OBJETO.- POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA, EL GERENTE GENERAL: 3.A. RECTIFICA Y REFORMA EL PUNTO UNO DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, DE AUMENTO DE CAPITAL, DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBREU SOCIEDAD ANÓNIMA MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE SEIS, POR LO QUE EN LO POSTERIOR ESTA CLAUSULA DIRA: "SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. LA COMPAÑÍA ALBREU S. A., SE CONSTITUYÓ EN GUAYAQUIL POR INSTRUMENTO PUBLICO OTORGADO ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES" 3.B. ANEXA LA NUEVA ACTA CORREGIDA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALBREU S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA QUE EN ADELANTE CONSTITUIRÁ LA UNICA ACTA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000000012

HABILITANTE PARA LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE MENCIONA EN EL ANTECEDENTE SEIS. 3.C. SE RATIFICA EN EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE SEIS, PUES EL REGISTRO DEL APORTE EN NUMERARIO DEL AUMENTO DE CAPITAL, FUE REALIZADO EN FECHA POSTERIOR A LA DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, PRACTICADA E INGRESADA AL PATRIMONIO SOCIAL DE SU REPRESENTADA, Y ES VOLUNTAD DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LA DE REALIZAR DICHO AUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR VICTOR HUGO JIMENEZ, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Eduardo Pérez Darquea

EDUARDO PEREZ DARQUEA

C. C. 170129330-3

GERENTE GENERAL

RUC 0991355318001

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

Ramiro Dávila Silva
RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ALBREU S. A.**

En esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las quince horas del veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Alonso Torres OE7-12 y Avenida El Parque, asiste el Ing. Eduardo Pérez Darquea, a nombre y en representación de la compañía AH DISEÑO CIA. LTDA., sociedad que posee la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ALBREU S. A.

Se nombra Presidente Ad-hoc a la señora Angela Hoyos de Chiriboga, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Eduardo Pérez Darquea.

La Presidente Ad-hoc, propone constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Una vez constituida la Junta, la Presidente Ad-hoc dispone que, por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de la accionista que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.

A continuación, el Presidente Ad-hoc dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: **Primero:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico dos mil. **Segundo:** Conocer y aprobar los Informes de los Administradores y de Comisarios de la Compañía. **Tercero:** Destino de Beneficios Sociales. **Cuarto:** Elevar el valor nominal de las acciones a S/. 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL SUCRES). **Quinto:** Aprobar y disponer la Conversión de Sucres a Dólares del los Estados Unidos de América del Capital Social. **Sexto:** Aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales. **Séptimo:** Designación de Presidente y de Gerente General. **Octavo:** Nombrar Comisario y fijar su remuneración.


SAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

El Presidente pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, la Junta decide por unanimidad aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil.

Al punto dos del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar los Informes de los Administradores y del Comisario de la Compañía.

Al tercer punto del orden del día, Destino de Beneficios Sociales, la Junta por unanimidad resuelve destinar el 10% de las utilidades netas a Reserva Legal. Las utilidades quedan en la compañía a disposición de los accionistas, los mismos que pueden ejercer su derecho a solicitar sus dividendos en cualquier momento.

En relación al cuarto punto del orden del día, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, la Junta resuelve por unanimidad elevar el valor nominal actual de mil sucres (S/. 1.000) de cada acción a un valor de **VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 25.000,00)** por cada acción, con lo que el cuadro de integración del Capital Social queda como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL S/.	ACCIONES (S/. 1,000)	ACCIONES (S/. 25,000)
AH DISEÑO	5.000.000,00	5000	200
TOTAL	5.000.000,00	5000	200

En relación al quinto punto del orden del día, Aprobar y Disponer la Conversión de Sucres a Dólares del los Estados Unidos de América del Capital Social a un tipo de cambio de USD 25.000,00, la Junta resuelve por unanimidad realizar la referida Conversión de tal manera que se cumplan expresas disposiciones legales.

000000094

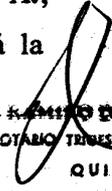
Al sexto punto del orden del día, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales, los accionistas deciden aumentar el capital social de la compañía, el que en adelante será de USD 2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), representado en 2000 acciones con un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una; las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes. La junta resuelve emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas USD 1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Pagar el Aumento de Capital en numerario. Suscribir el Aumento de Capital conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALBREU S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL ACCIONES
AHDISEÑO CIA. LTDA.	USD 200.00	USD 1,800.00	USD 2,000.00	2000
TOTAL	USD 200.00	USD 1,800.00	USD 2,000.00	2000

Consecuentemente se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, el que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,000.00), divididos en (2000) ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

Al séptimo punto del orden del día, Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía, para lo cual toma la palabra la señora Adriana Hoyos, accionista de la compañía y mociona reelegir a la señora Angela Hoyos de Chiriboga como Presidente de la Compañía y nombrar al señor Eduardo Pérez Darquea como Gerente General. La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, por lo cual la Junta nombra a la señora Ángela Hoyos de Chiriboga como Presidente de la Compañía y al señor Eduardo Pérez Darquea como Gerente General de la Compañía **ALBREU S. A.**, por un período estatutario de cinco años. El Presidente y el Gerente General tendrá la

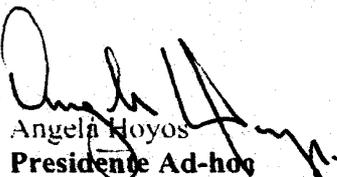

R. EMILIO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

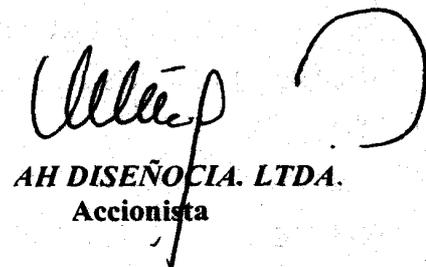
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones establecidas en los Estatutos de la compañía.

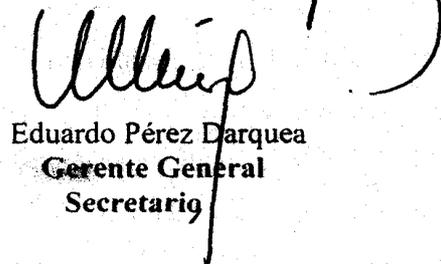
En relación al octavo punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve reelegir Comisaria de la Compañía a la señora Hilda de Noboa para un periodo estatutario de dos años y fijar su remuneración en USD 50.00 (CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La Junta autoriza al Gerente General, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

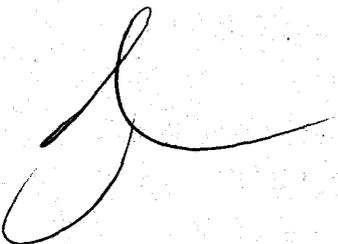
Tratados y resueltos los ocho puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la junta y leída que fue el acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Angela Hoyos
Presidente Ad-hoc


AH DISEÑOCIA. LTDA.
Accionista


Eduardo Pérez Darquea
Gerente General
Secretario

vhj/TS



ALBREU S. A.

00000015

Guayaquil, Abril 18, 2001

Señor:
Eduardo Javier Pérez Darquea
Ciudad

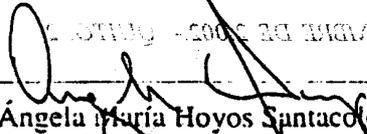
De mis consideraciones:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ALBREU S. A.", celebrada el 29 de marzo del 2001, ha designado a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de cinco años. Por lo tanto, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que establece el Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

La Compañía "ALBREU S. A.", se constituyó mediante escritura de 6 de junio de 1996, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de julio de 1996.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines pertinentes.

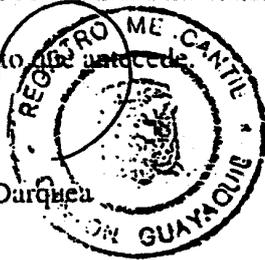
Muy atentamente,


Ángela María Hoyos Santacoma
Presidente Ejecutivo
ALBREU S. A.

Guayaquil, Abril 18, 2001

Acepto el nombramiento


Eduardo Javier Pérez Darquea
C.C. 170439330-3
Gerente General
ALBREU S. A.



ALBREU S. A. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 10,20

En la presente fecha queda hecho este
Nombramiento de Gerente General

Folios 118196 y Folio Mercantil N°

24804 y Folio No. 38498.

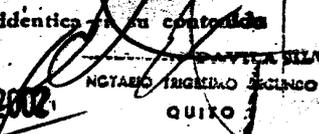
Se archivarán los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

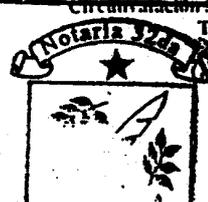
Guayaquil, Noiembre 01 del 2001

DR. NORMA FLEZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 1 foja (o) útil (s) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 21 de ENE. 2002


NORMA FLEZA DE GARCIA
QUITO

Circunvalación No. 104 - Victor Emilio Estrada
Teléfono 380-308
Fax: 882-240
Guayaquil-Ecuador


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALBREU SOCIEDAD ANONIMA, QUE OTORGA: EDUARDO PEREZ DARQUEA, GERENTE GENERAL, A FAVOR DE: SI MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: EN ESTA FECHA, SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA, REFORMA DE ESTATUTOS Y MAS, DE LA COMPAÑIA ALBREU S.A. OTORGADA ANTE MI, EL 22 DE ENERO DE 2002, SOBRE LA APROBACION DE LA MISMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC 0007252, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.- QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

000000016

RAZON: EN ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE MI, EL 22 DE ENERO DE 2002, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALBREU S.A., SOBRE LA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA QUE ANTECEDE.- QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2002.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**



Dr. Ramiro Dávila Silva



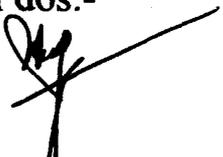
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000017

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0007252, dictada el 13 de Septiembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, las mismas que contienen: la Conversión del capital, Aumento del capital, Reforma del estatuto y Rectificación y Ratificación de la compañía ALBREU S.A., de fojas 145.524 a 145.550, número 22.104 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.058 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 33831
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ 159,36 =